

**REF. APRUEBA ACTA DE EVALUACIÓN Y
ADJUDICA, MANTENCIÓN, RECARGA
Y/O CAMBIO DE REPUESTOS DE
EXTINTORES, JUNJI, REGIÓN DEL
MAULE.**

RESOLUCION EXENTA Nº 015450

TALCA, 28 OCT 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Decreto Supremo Nº 1.574 de 1971, del Ministerio de Educación, que aprueba su Reglamento; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575; la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013; la Ley 19.886, y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 de 24 de septiembre de 2004, del Ministerio de hacienda modificado por el Decreto Nº 1.763 de 2008; la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de La República; Resolución Exenta Nº 0152845 de 24 Agosto de 2010, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, existe la necesidad de contratar el "Servicio de Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega".

2.- Que, dentro del contexto anterior, fue publicado en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID Nº 848-24-L113, en la fecha y con los plazos que se encuentran especificados bajo la ID en comento, para la Contratación de un "Servicio de Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega".

3.- Que, la comisión de Evaluación se reunió y procedió al acto de evaluación sobre la Contratación de un "Servicio de Mantenición, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega".

4.- Que, en dicho acto se procedió a la revisión de la ofertas de los proveedores que participaron en el proceso de la publicación ID 848-24-L113.

5.- Que, se presentaron cinco oferentes, individualizados como; JUAN MANUEL NORAMBUENA ESCOBAR, RUT: 5.752.005-1; JOSE MIGUEL OLEA CORNEJO, RUT: 15.713.896-0 y CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5; SOCIEDAD URISeg EXTINTORES LTDA., RUT: 77.348.320-5 y EDUARDO ALFONSO FUENTES RIVAS, RUT: 6.819.931-K.

6.- Que, las ofertas de JUAN MANUEL NORAMBUENA ESCOBAR, JOSE MIGUEL OLEA CORNEJO y SOCIEDAD URISeg EXTINTORES LTDA. fueron rechazadas por no cumplir con el punto 9 de las Bases Administrativas, en donde se señala que "Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que hayan dado cumplimiento a lo requerido en los puntos 5 y 6".

7.- Que, la comisión de evaluación, propone adjudicar la publicación ID 848-24-L113; a CRISTHIAN DIRK BLAU MORLANS, RUT: 11.733.706-5, en todas las líneas de publicación (Soporte, Recarga, Mantenición, Cintillo, Manómetro y Manguera).

RESUELVO:

1.- Apruébese la siguiente acta de evaluación y adjudicación para la ID: 848-24-L113; sobre la Contratación de un "Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega", la cual forma parte integrante de la presente resolución.

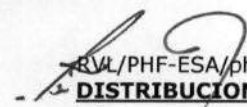
2.- Adjudíquese a don Cristhian Dirk Blau Morlans, Rut: 11.733.706-5 el Servicio de Mantención, Recarga y/o Cambio de Repuestos de Extintores para Jardines Infantiles, Dirección Regional y Bodega.

3.- Impútese el gasto que origina la presente resolución al Subtítulo 22 Ítem 04, Asignación 003 del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**




CARMEN GLORIA HERRERA MADARIAGA
DIRECTORA REGIONAL DEL MAULE (s)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


RW/PHF-ESA/phn
DISTRIBUCION:

- Sub Departamento de RRFF
- Asesoría Jurídica
- Of. de Partes